



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/3/8
15 de febrero de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Tercera reunión

Nairobi, 24-28 de mayo de 2010

Tema 6 b) del programa provisional*

OPCIONES DE POLÍTICAS RELATIVAS A MECANISMOS FINANCIEROS INNOVADORES

Nota del Secretario Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 9 a) de la decisión IX/11 B, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que prepare un documento sobre las opciones de políticas relativas a los mecanismos financieros innovadores, con comentarios provenientes de los centros regionales de excelencia y manteniendo un equilibrio geográfico, y lo envíe al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio. La Conferencia de las Partes pidió además al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que determine una serie de opciones y formule recomendaciones sobre políticas relativas a los mecanismos financieros innovadores, basadas en la información antedicha y en las propuestas recibidas de las Partes en respuesta a la invitación que figura en el párrafo 6 de la misma decisión. Además, la Conferencia de las Partes reconocía con agradecimiento que Alemania había ofrecido financiar el funcionamiento del Grupo especial de expertos técnicos sobre mecanismos financieros innovadores.

2. Al responder, el Secretario Ejecutivo transmitió a Partes y gobiernos la solicitud de la Conferencia de las Partes, mediante la notificación SCBD/ITS/YX/64504 (2008-122) del 24 de septiembre de 2008, y les pidió que presentaran sus opiniones señalando inicialmente como fecha límite el 12 de diciembre de 2008. Subsiguientemente, la Secretaría recibió presentaciones de Egipto, Perú y Qatar. A solicitud de las Partes, el Secretario Ejecutivo distribuyó una notificación el 17 de diciembre de 2008 prolongando la fecha límite hasta el 31 de julio de 2009. En consecuencia, la Secretaría recibió otras presentaciones de la Unión Europea, incluidas las de Alemania, Comisión Europea, Francia y República Checa. Se recibieron además otras presentaciones de Brasil. El texto de las presentaciones recibidas ha sido puesto a disposición en la dirección: <https://www.cbd.int/financial/> y la reunión dispone de las mismas a título de documento de información (UNEP/CBD/WGRI/3/INF/4).

* UNEP/CBD/WG-RI/3/1.

3. En colaboración con la Secretaría de Economía de los Ecosistemas y Biodiversidad (PNUMA-TEEB), y con el generoso apoyo del gobierno de Alemania, se organizó un Taller internacional sobre mecanismos financieros innovadores que tuvo lugar en Bonn, del 27 al 29 de enero de 2010. El taller evaluó el estado de los conocimientos y la utilización conexa de los mecanismos financieros innovadores a todos los niveles y consideró lo relativo al pago por servicios de los ecosistemas, a las compensaciones para la diversidad biológica, a las reformas fiscales en materia de medio ambiente, al mercado para productos verdes, a las asociaciones entre negocios y diversidad biológica y para fines benéficos, a fuentes nuevas e innovadoras para financiar el desarrollo internacional, a la financiación del cambio climático y diversidad biológica, según lo señalado mediante la decisión IX/11. La reunión dispone del informe del Taller internacional sobre mecanismos financieros innovadores a título de documento de información (UNEP/CBD/WGRI/3/INF/5).

4. En la presente nota de estudio se ha hecho uso de las presentaciones de las Partes así como del informe del Taller internacional sobre mecanismos financieros innovadores. En las seis primeras secciones se procura explorar opciones de políticas relativas a seis mecanismos financieros innovadores mencionados en la estrategia para movilización de recursos y en la séptima sección se consideran más a fondo enfoques mundiales para los mecanismos financieros innovadores. Se ofrecen recomendaciones en la sección final. Puede consultarse ulterior información a fondo sobre las descripciones de los diversos mecanismos financieros innovadores y de su utilización y tendencias actuales en la documentación del Taller internacional sobre mecanismos financieros innovadores.

I. PAGO POR SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS

5. El objetivo estratégico 4.1 de la estrategia para la movilización de recursos consiste en promover, donde corresponda, planes de pago por servicios de ecosistemas que guarden conformidad y estén en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes. En términos económicos y financieros, los servicios de los ecosistemas se refieren a aquellos que están incorporados al sistema humano de producción y de consumo, incluidos los servicios de suministro de agua (agua dulce, regulación de recursos hídricos, purificación de las aguas y tratamiento de desechos), servicios climáticos, servicios agrícolas (regulación de la erosión, polinización, regulación de las plagas), servicios sanitarios (regulación de enfermedades y regulación de la calidad del aire), y servicios para regulación de los peligros naturales. En algunas estimaciones se indica que los valores de estos servicios de los ecosistemas pueden ser hasta tres veces más que el total a nivel mundial del producto nacional bruto. La sección presente se concentra principalmente en el pago por servicios de los ecosistemas relacionados con el agua, bosques y agricultura. El pago por servicios climáticos será objeto de una exploración por separado en la sección VI siguiente.

6. Entre las opciones a nivel nacional se incluyen las siguientes:

a) Reformar o retirar aquellas políticas que tienen consecuencias perjudiciales para la diversidad biológica y para los correspondientes servicios de los ecosistemas, en particular en lo que atañe a las subvenciones que dañan al medio ambiente;

b) Ofrecer garantía a los que participan en el mercado instaurando medidas efectivas de vigilancia y evaluación de los servicios de los ecosistemas así como mediante la observancia de los contratos para asegurar la entrega de los servicios deseados y su medición;

c) Alentar a los bancos nacionales de desarrollo, incluidos los bancos de exportación e importación, y fondos públicos a ofrecer microcrédito, a fomentar y prestar apoyo a las empresas de tamaño pequeño y mediano, a reducir la volatilidad en los mercados y a catalizar las inversiones directas nacionales y extranjeras para prestar apoyo al pago por servicios de los ecosistemas;

d) Presentar con claridad lo relativo a la tenencia de tierras/aguas, en relación con los servicios de los ecosistemas por conducto de la legislación y reglamentación nacionales, señalando que el pago por servicios de los ecosistemas puede ser aplicado a tierras y aguas tanto privadas como públicas;

e) Fomentar arreglos institucionales a los que puedan incorporarse los agentes o proveedores de los servicios de los ecosistemas para formar una entidad jurídica operativa a nivel de ecosistemas.

7. Entre las opciones a nivel internacional se incluyen las siguientes:

a) Adoptar metodologías convenidas de valoración económica de los servicios de los ecosistemas y de la diversidad biológica subyacente, basándose en trabajos existentes, incluido entre otros el de la OCDE titulado: *Manual de Valoración de la Biodiversidad: Guía para los Responsables de Políticas*;

b) Desarrollar directrices para definir los servicios de los ecosistemas comerciables, y a desarrollar prototipos y modelos replicables basados en experiencias y prácticas óptimas disponibles que contribuyan al logro de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, a generar beneficios adicionales, a reducir a un mínimo las fugas, a asegurar la transparencia y a atender a cuestiones de equidad;

c) Reducir los costos de transacciones reconociéndose la función de corretaje de intermediarios tales como las principales organizaciones internacionales, u organizaciones no gubernamentales;

d) Nivelar los campos de juego del mercado mejorando las pericias de negociación y la autoridad de los agentes/proveedores en materia de ecosistemas y creando otras capacidades pertinentes;

e) Facilitar la circulación de información mercantil en sentidos vertical y horizontal para eliminar la fragmentación de los mercados en cuanto a los servicios de los ecosistemas;

f) Promover medidas de política anticíclicas proporcionando adecuada financiación internacional en caso de que el grado de pago disponible no sea suficiente para cubrir los costes de puesta en marcha a los niveles local o nacional;

g) Acreditar a organizaciones o empresas nacionales o internacionales independientes para que emprendan funciones de vigilancia y verificación, haciendo uso de normas comunes y de metodologías y protocolos convenidos, con miras a ofrecer una garantía adecuada tanto a los que pagan como a los agentes/proveedores de esos servicios de los ecosistemas;

h) Organizar un registro o centro de intercambio de información internacional de posibles servicios de los ecosistemas de forma que los donantes internacionales puedan elegir las opciones más fundamentadas y de ese modo obtener réditos óptimos por el dinero invertido en el pago por servicios de los ecosistemas;

i) Organizar una facilidad de subastas para que los agentes (proveedores) de los servicios de los ecosistemas puedan comercializar esos servicios y de ese modo obtener réditos óptimos por sus esfuerzos desplegados en el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas;

j) Continuar identificando monografías exitosas y lecciones aprendidas (incluso por conducto de los informes nacionales) en el pago por servicios de los ecosistemas para divulgarlas mediante actividades de comunicación y extensión;

k) Promover la capacidad de sensibilización y de aplicación en lo que atañe al pago por servicios de los ecosistemas incluso mediante una serie de talleres regionales de creación de capacidad destinados a determinar oportunidades en las regiones de pago por servicios de los ecosistemas.

8. Entre las opciones a todos los niveles se incluyen las siguientes:

a) Adelantar la comprensión científica de las relaciones biofísicas entre actividades humanas y sus consecuencias para los ecosistemas;

b) Estudiar motivos socio-económicos y limitaciones a las que se enfrentan los agentes/proveedores y los beneficiarios de los servicios de los ecosistemas;

c) Promover la publicidad sobre los valores de los servicios de los ecosistemas y de la diversidad biológica subyacente;

d) Promover prácticas óptimas en la creación de monografías bien establecidas de pago por servicios de los ecosistemas, identificando y determinando los beneficiarios/pagadores de los servicios de los ecosistemas, sin perder de vista la necesidad de una equitativa compartición de las cargas entre los beneficiarios;

e) Promover la investigación para el desarrollo de metodologías bien fundadas con miras a la selección de los agentes/proveedores de los servicios de los ecosistemas para evitar una selección deficiente de los agentes para ecosistemas, la presión espacial respecto a desbordamientos, y la autoselección adversa, y para determinar la cuantía de pago y los programas de pago.

II. MECANISMOS DE COMPENSACIÓN PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

9. El objetivo estratégico 4.2 de la estrategia para la movilización de recursos consiste en considerar los mecanismos de compensación relacionados con la diversidad biológica, que sean pertinentes y según proceda, asegurando que no se utilizan para socavar componentes únicos de diversidad biológica. Las compensaciones para la diversidad biológica fomentan un equilibrio delicado en este objetivo de desarrollo y objetivos de la diversidad biológica demostrando resultados medibles de conservación que adecuadamente compensan los importantes impactos adversos residuales en la diversidad biológica provenientes del desarrollo de proyectos después de que se hubieran adoptado medidas apropiadas de prevención y mitigación. Mientras que los pagos por servicios de los ecosistemas se basan en el principio de que “el beneficiario paga”, los mecanismos de compensación para la diversidad biológica provienen del principio de “quien contamina paga”. En respuesta a la decisión IX/26, el Programa de Compensaciones de Negocios y Biodiversidad (BBOP) (<http://bbop.forest-trends.org/>), una asociación de empresas, gobiernos y expertos en conservación ha desarrollado proyectos piloto experimentales, directrices prácticas para el diseño y puesta en práctica de las compensaciones y ha convenido en un conjunto de diez principios básicos aplicables a las compensaciones para la diversidad biológica. Las siguientes opciones han sido deducidas significativamente de las corrientes de trabajo y de los planes de trabajo existentes del BBOP.

10. Entre las opciones a nivel nacional se incluyen las siguientes:

a) Realizar análisis de políticas vigentes (p.ej. evaluaciones del impacto ambiental, leyes en materia de conservación incluida la legislación sobre áreas protegidas, planes de reglamentación, políticas sectoriales, políticas fiscales, regímenes de responsabilidad jurídica, tenencia de la tierra, derechos de los pueblos indígenas) con miras a explorar la amplitud con la que estas políticas sirven para exigir, facilitar o incluso presentar una barrera en lo que atañe a emprender compensaciones para la diversidad biológica de elevada calidad;

- b) Desarrollar políticas o reglamentación, estrategias y enfoques operativos nacionales que requieran y alienten a establecer compensaciones para la diversidad biológica o una conservación compensatoria por impactos en la diversidad biológica, mejorando por ejemplo las políticas de evaluación del impacto ambiental con miras a considerar la forma por la que las compensaciones para la diversidad biológica o la conservación compensatoria pueden ser utilizadas para atender a los impactos residuales; fomentando medidas habilitantes o facilitadoras, tales como políticas que alienten a los encargados de la reglamentación a incluir las compensaciones para la diversidad biológica caso por caso como parte de las evaluaciones del impacto ambiental y de los permisos de planificación; ofreciendo orientación para suplir cualesquiera de las políticas vigentes que requieran compensaciones para la diversidad biológica, de forma que los requisitos sean más claros para los proyectistas; y emprendiendo evaluaciones estratégicas ambientales a las que se integran requisitos de “ninguna pérdida neta” o de “impacto positivo neto” en la diversidad biológica;
- c) Empezar una planificación del uso de la tierra biorregional y a nivel de paisajes que preste apoyo a la selección de emplazamientos para compensaciones para la diversidad biológica, de forma que contribuya a prioridades de conservación tales como corredores de diversidad biológica;
- d) Desarrollar y aplicar proyectos piloto de compensación para la diversidad biológica, incluidas las empresas del sector público, las de propiedad estatal y las multinacionales;
- e) Analizar las condiciones óptimas para asegurar el éxito a largo plazo de compensaciones para la diversidad biológica, incluidas la definición de funciones, responsabilidades, arreglos jurídicos, institucionales y financieros;
- f) Desarrollar y aplicar medidas de observancia, vigilancia y evaluación de los mecanismos de compensaciones para la diversidad biológica;
- g) Prestar apoyo al desarrollo de instrumentos del mercado, tales como bancos de conservación (incluidos los bancos de hábitat y bancos de especies) y créditos para la diversidad biológica;
- h) Alentar a las instituciones multilaterales de préstamos, a los bancos nacionales de desarrollo y a los bancos comerciales a hacer un uso apropiado de las compensaciones para la diversidad biológica como parte de aplicar una jerarquía de mitigación a la que se adhiere la Norma de desempeño 6 de la Corporación Financiera Internacional y Principios del Ecuador;
- i) Introducir incentivos fiscales y económicos de otra clase para premiar y alentar a los proyectistas que presenten compensaciones para la diversidad biológica;
- j) Dar un empuje a los valores de la diversidad biológica y de los correspondientes servicios de los ecosistemas introduciendo políticas que presten apoyo a créditos comerciales de compensación ofrecidos a las escalas ecorregionales y de paisajes, alentando así a que sean más los que participan en un mercado diseñado para lograr que no haya ninguna pérdida neta de la diversidad biológica.

11. Entre las opciones a nivel internacional se incluyen las siguientes:

- a) Desarrollar una norma internacional sobre compensaciones para la diversidad biológica, incorporando principios de prácticas óptimas y proporcionando claros requisitos que puedan ser sometidos a auditoría para el diseño y aplicación de las compensaciones;
- b) Proporcionar instrumentos para la selección de emplazamientos y para la planificación biorregional en apoyo de la planificación del uso de la tierra y con prioridades de conservación a nivel de paisajes tales como corredores para la diversidad biológica;

c) Desarrollar una carpeta más amplia de experiencias en materia de compensaciones para la diversidad biológica dentro de una amplia gama de países y sectores industriales y;

d) Reducir los costos de transacciones y los riesgos de proyectos formulando protocolos convenidos para la verificación y auditoría de las compensaciones para la diversidad biológica como parte de las normas internacionalmente convenidas y certificables de compensaciones para la diversidad biológica;

e) Invitar a instituciones multilaterales de préstamo, a bancos nacionales de desarrollo y a bancos comerciales a hacer uso adecuado de las compensaciones para la diversidad biológica como parte de aplicar la jerarquía de mitigación a la que se adhiere la Norma de desempeño 6 de la Corporación Financiera Internacional y Principios del Ecuador;

f) Alentar a las empresas a adoptar políticas empresariales de “ninguna pérdida neta” o de “impacto positivo neto”;

g) Proporcionar un amplio foro mundial para presentar el argumento de que los proyectos de desarrollo no deberían tener como resultado ninguna pérdida neta de la diversidad biológica siguiéndose la jerarquía de mitigación y aplicando compensaciones para la diversidad biológica, y deberían compartirse y divulgarse las enseñanzas y experiencia colectivas en materia de compensaciones para la diversidad biológica, incluyéndose enfoques basados en el mercado y orientados hacia la comunidad;

h) Fomentar un fondo común de servicios profesionales capacitando a un grupo de profesionales de todo el mundo para prestar ayuda a empresas y gobiernos en el diseño y aplicación de compensaciones para la diversidad biológica y de las correspondientes reglamentación y políticas;

i) Alentar al establecimiento de programas de capacitación en materia de compensaciones para la diversidad biológica y de bancos de conservación para atender a una deficiencia de capacidad por parte del gobierno, negocios, finanzas y sociedad civil que respondan a cuestiones comunes de compensaciones para la diversidad biológica y trabajar al unísono en el desarrollo de políticas aceptables;

j) Establecer una función de centro de intercambio de información para compartir e intercambiar políticas, metodologías, monografías, experiencia y lecciones aprendidas entre los países en lo que atañe a compensaciones para la diversidad biológica y a la conservación compensatoria;

k) Proporcionar apoyo técnico y asesoramiento en políticas sobre compensaciones para la diversidad biológica, planificación a nivel de paisajes y regional a los gobiernos, por conducto de informes generales y asesoramiento específico.

12. Entre las opciones a todos los niveles se incluyen las siguientes:

a) Aclarar los casos en los que no deberían ser aplicados los mecanismos de compensaciones para la diversidad biológica, por ejemplo, respecto a componentes de la diversidad biológica que no pueden ser sustituidos y que sean extremadamente vulnerables;

b) Desarrollar criterios e indicadores para aplicar principios de prácticas óptimas a las compensaciones para la diversidad biológica a título de base fundada para asegurar la elevada calidad de las compensaciones;

c) Sintetizar la información existente y adelantar metodologías conducentes a determinar la índole y la escala de las compensaciones para la diversidad biológica o de la conservación compensatoria, los umbrales a los que los impactos en la diversidad biológica pueden ser compensados, y los pasos en la

jerarquía de mitigación (evitar, reducir a un mínimo y restaurar) antes de que se compense el impacto residual;

d) Aplicar y desarrollar más a fondo la métrica con la que puedan evaluarse la función y procesos ecológicos y puedan cuantificarse la pérdida y ganancia de comunidades biológicas, ensamblajes y ecosistemas, así como de las especies, y en las que se tomen en consideración los aspectos socio-económicos y culturales de la diversidad biológica;

e) Identificar modos de integrar las compensaciones para la diversidad biológica y las medidas para controlar los impactos en el carbono, agua, particulares servicios de los ecosistemas y en cuestiones socioeconómicas más amplias;

f) Desarrollar la capacidad para diseñar y aplicar mecanismos de compensaciones para la diversidad biológica, y para vigilancia, evaluación y observancia adecuadas a nivel regional;

g) Desarrollar más a fondo la función activa que desempeñan organizaciones no gubernamentales y grupos de la sociedad civil, alentando a los proyectistas a emprender compensaciones para la diversidad biológica.

III. REFORMA FISCAL AMBIENTAL

13. El objetivo estratégico 4.3 de la estrategia para la movilización de recursos consiste en explorar oportunidades presentadas por las reformas fiscales ambientales, incluyendo modelos impositivos e incentivos fiscales innovadores para lograr los tres objetivos del Convenio. Normalmente las reformas fiscales ambientales se desenvuelven en cinco etapas: etapa del establecimiento de programas para determinar los problemas, etapa del desarrollo de políticas para determinar las opciones, etapa de defensa de políticas para crear apoyo, etapa de adopción de decisiones y de puesta en práctica, así como etapa de vigilancia y evaluación. El reto consiste en lograr un triple objetivo conjunto: objetivo fiscal (generación de ingresos y reducción de gastos), objetivo de desarrollo (solucionar problemas ambientales que afectan al desarrollo y mejorar el acceso a la infraestructura ambiental así como para obtener recursos de inversiones en favor de los pobres), y objetivo ambiental (incentivos para la gestión sostenible de los recursos naturales y financiación de organismos de medio ambiente e inversiones). Las reformas fiscales ambientales exitosas deberían producir un impacto fiscal, ambiental y social neto positivo.

14. Entre las opciones a nivel nacional se incluyen las siguientes:

a) Identificar posibles medidas de compensación para aquellos que pudieran asumir los costos del proceso de reformas;

b) Producir informes nacionales sobre subvenciones y sus impactos en los servicios de los ecosistemas y en la diversidad biológica subyacente, en primer lugar al año 2012, en base a términos claros de referencia o a normas comunes;

c) Examinar la pertinencia/eficacia de los vigentes métodos de gravámenes (incluidas las presiones fiscales), y efectos perturbadores de los impuestos en diversos sectores, incluidos los bosques y otros recursos naturales;

d) Evaluar la eficacia y eficiencia de las medidas de reforma para satisfacer los objetivos declarados y proporcionar retroinformación que refuerce o mejore las medidas de reforma introducidas;

- e) Identificar instrumentos fiscales convenientes basados en pruebas de una valoración exhaustiva de los servicios de los ecosistemas y de la diversidad biológica subyacente, tomándose en consideración la necesidad de incluir los múltiples beneficios de los ecosistemas;
- f) Reformar los procedimientos presupuestarios nacionales para que se hagan plenamente eco de los valores de la diversidad biológica y de los correspondientes servicios de los ecosistemas en los estados de cuentas nacionales, incluso mediante marcos de gastos a medio plazo y exámenes de gastos a medio plazo;
- g) Examinar las gobernanza nacional de la diversidad de biológica con miras a optimizar los gastos nacionales en materia de servicios de los ecosistemas y de la diversidad biológica subyacente;
- h) Optimizar los impuestos a la explotación de recursos naturales para que los ingresos futuros sean sostenibles, reducir actividades ilícitas insostenibles, y generar ingresos para fortalecer las medidas de vigilancia y observancia ambientales, al mismo tiempo que se evita la proliferación de instrumentos de gravámenes;
- i) Promover políticas de fijación de precios para la recuperación de los costos y alentar al pago de impuestos o tasas para recuperación de los costos mantenidos con los proveedores de los servicios;
- j) Reducir las evaluaciones de impuestos o proporcionar exenciones completas de impuestos para alentar a actividades que promuevan los objetivos de la diversidad biológica;
- k) Aumentar las asignaciones presupuestarias nacionales a los servicios de los ecosistemas y a la diversidad biológica subyacente;
- l) Alentar a aplicar enfoques innovadores para reformar las subvenciones, tales como los de la estrategia de Reducir, Desacoplar y Re-configurar (R-D-R);
- m) Considerar indicadores de la diversidad biológica y de los correspondientes ecosistemas en los arreglos intergubernamentales de transferencias fiscales para alentar a iniciativas a más bajo nivel gubernamental respecto a los servicios de los ecosistemas y diversidad biológica subyacente;
- n) Integrar el valor de los servicios de los ecosistemas y de la diversidad biológica subyacente a las políticas, presupuestos y contabilidad nacionales;
- o) Realizar consultas de base amplia con los interesados directos afectados para que aumente su voluntad de pagar;
- p) Establecer programas piloto para la aplicación del nuevo sistema internacional de contabilidad económica ambiental;
- q) Empezar reformas fiscales ambientales por fases, considerando que la adaptación a esas reformas puede ser un proceso prolongado y difícil;
- r) Introducir las reformas propuestas mediante alguna forma de anuncios al público, de preferencia muy por adelantado para que el pueblo afectado tenga tiempo de prepararse eficazmente y de adaptarse a los cambios propuestos;
- s) Proporcionar asistencia o compensación por impactos de distribución indeseables con miras a suavizar el periodo de transición.

15. Entre las opciones a nivel internacional se incluyen las siguientes:

a) Desarrollar metodologías específicas para la diversidad biológica, en base a las existentes para medir las subvenciones en general perturbadoras, e incluir las subvenciones para combustibles, las subvenciones para la agricultura y los impuestos de agua, pesca, minería y tierras;

b) Empezar un examen de las subvenciones fiscales, prestando particular atención a aquellas, tales como las de los sectores agrícola, de pesca y agua que ya pudieran haber sobrevivido su objetivo y que no estén destinadas a objetivos declarados o que no cumplan con sus objetivos con buena relación de costo a eficacia;

c) Facilitar el apoyo financiero y técnico internacional contribuyendo a la mejora de la gestión pública de los gastos, a reformas fiscales ambientales, asistencia técnica y estrategias de reducción de la pobreza;

d) Facilitar el apoyo financiero y técnico internacional para el desarrollo de la capacidad de los organismos gubernamentales de vigilar, hacer observar y evaluar las medidas de reformas fiscales;

e) Facilitar el apoyo financiero y técnico internacional para mejorar la capacidad de los países en desarrollo de emprender un análisis necesario de las reformas propuestas y determinar opciones de ganar en un caso y en el opuesto;

f) Promover el desarrollo del marco internacional sobre reformas fiscales ambientales por el que se establezcan normas, principios y estándares internacionales;

g) Adoptar un calendario para reducir, desacoplar y reconfigurar (R-D-R) las subvenciones y las exenciones de impuestos que dañan al medio ambiente;

h) Empezar revisiones de terceras partes de informes obligatorios sobre subvenciones que dañan al medio ambiente;

i) Facilitar el apoyo financiero y técnico internacional para financiar los costos de transición de reformas fiscales ambientales y mantener actividades a los niveles nacional e internacional;

j) Prestar apoyo a estudios sobre impuestos internacionales tales como el impuesto internacional para la huella ecológica.

16. Entre las opciones a todos los niveles se incluyen las siguientes:

a) Explorar un sistema nacional de contabilidad al que se hayan integrado los servicios de los ecosistemas y la diversidad biológica subyacente;

b) Realizar análisis cuantitativos de los beneficios fiscales, ambientales y sociales previstos en relación con los impactos de las políticas vigentes y de sus beneficiarios, incluida la amplitud de ganancias y pérdidas posibles de los procesos de reforma;

c) Establecer una base robusta de datos que sean un reto para apreciaciones adversas y que superen la resistencia de intereses creados, incluida la base de pruebas para la reforma fiscal ambiental, incluida también la información sobre el éxito o fracaso de una reforma fiscal ambiental en contextos específicos de diversos países;

d) Considerar los posibles impactos de las reformas fiscales ambientales en otros objetivos de desarrollo, incluidos los objetivos de reducción de la pobreza y considerar la forma por la que se puedan reducir a un mínimo los impactos de distribución indeseables;

e) Desarrollar textos de fácil comprensión sobre reformas fiscales ambientales, incluido el potencial de movilización de importantes recursos, ejemplos y relatos de éxito;

f) Comunicar mensajes firmes para enfrentarse a una deficiente voluntad política y a un consumo y producción insostenibles;

g) Empezar campañas de sensibilización del público para crear apoyo público y político en lo que atañe a reconocer los valores de los servicios de los ecosistemas y de la diversidad biológica subyacente.

IV. MERCADOS PARA LOS PRODUCTOS ECOLÓGICOS

17. El objetivo estratégico 4.4 de la estrategia para la movilización de recursos consiste en explorar oportunidades presentadas por mecanismos financieros innovadores y prometedores, tales como los mercados para productos ecológicos, asociaciones comerciales relacionadas con la diversidad biológica y nuevos modos de organización benéfica. Al hablar de productos ecológicos (también denominados productos verdes) nos referimos a bienes de los ecosistemas tales como productos naturales y otros basados en la naturaleza que nos han sido proporcionados de modo sostenible. Entre los productos naturales se encuentran los de plantas y animales silvestres utilizados como fuentes de alimentación o para obtener productos bioquímicos, nuevos productos farmacéuticos, artículos de tocador, artículos para atención personal, remedios biológicos y de restauración ecológica. En los productos basados en la naturaleza interviene una multitud de industrias tales como la agrícola, de pesca, de montes, de biotecnología con fundamento en recursos genéticos e industrias tales como las de recursos genéticos, recreo y ecoturismo.

18. Entre las opciones a nivel nacional se incluyen las siguientes:

a) Hacer mejor uso de los conocimientos tradicionales de especies vegetales (y animales) para elaborar nuevos productos con los cuales pudieran reducirse los costos de cumplir con la legislación en materia de seguridad química y hacer que los mercados mundiales trabajen más en favor de los pobres proporcionando productos forestales no madereros y otros productos que se adaptan a la comercialización ecológica;

b) Incluir consideraciones más amplias de paisajes en los criterios y principios para normas ecológicas y planes de certificación con miras a asegurar que se conserva eficazmente la diversidad biológica regional y que tienen un apoyo más efectivo las empresas locales y de pequeña escala;

c) Vigilar la situación y tendencias en los mercados de productos ecológicos;

d) Promover un amplio enfoque por ecosistemas e incluir todos los valores de la diversidad biológica en todos los grupos de personas en relación con los sistemas de certificación de productos ecológicos;

e) Proporcionar subvenciones de transición a los usuarios de extremo para productos ecológicos certificados, y aumentar la toma de conciencia de los consumidores incorporando planes normalizados para el etiquetado;

f) Alentar a políticas públicas ecológicas de contratación y su aplicación, y como primer paso establecer objetivos nacionales para comprometerse a la contratación pública ecológica de forma transparente, clara y armonizada;

g) Integrar oportunidades tales como las de contrataciones ecológicas del gobierno con mercados de productos ecológicos y servicios de los ecosistemas;

h) Crear incentivos y programas de reconocimiento de empresas que se han comprometido a la compra de productos ecológicos o que hayan establecido y aplicado políticas de inversión ecológicas.

19. Entre las opciones a nivel internacional se incluyen las siguientes:

a) Desarrollar parámetros internacionalmente convenidos que definan productos ecológicos, que puedan ser adaptados a circunstancias específicas de ecosistemas;

b) Adelantar normas internacionalmente convenidas sobre productos ecológicos, basadas en una evaluación fundada de la sostenibilidad de determinados artículos y servicios;

c) Desarrollar un proceso oficial de certificación independiente y mecanismos de garantía, con una verificación descentralizada y servicios de auditoría que hayan de proporcionar organizaciones y negocios no gubernamentales acreditados;

d) Establecer un fondo de fomento prestando apoyo al desarrollo de mercados para productos ecológicos. Este mecanismo de financiación debería ser flexible y depender de una diversidad de fuentes, incluidas las contribuciones voluntarias y finanzas públicas. Su objetivo principal consiste en ayudar a que tengan acceso al mercado las pequeñas empresas y en prestar apoyo al establecimiento de nuevas empresas favorables a la diversidad biológica;

e) Explorar opciones en acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales para lograr un reconocimiento oficial y mutuo a la preferencia de los consumidores respecto a una producción y métodos de procesamiento más sostenibles con el apoyo de la certificación de terceras partes;

f) Lograr una coordinación más efectiva entre políticas en materia de diversidad biológica y comercio para garantizar que la elaboración de normas en materia de diversidad biológica para productos ecológicos está fundamentada en consideraciones comerciales y que las negociaciones comerciales incorporan de forma adecuada en su consideración las normas que atañen a la diversidad biológica. Desarrollar políticas para fomentar una competencia saludable entre diversos planes de certificación;

g) Examinar la idea de importaciones de artículos de consumo ecológicos;

h) Organizar actividades de creación de capacidad para los que participan en el mercado en los países en desarrollo.

20. Entre las opciones a todos los niveles se incluyen las siguientes:

a) Fortalecer y recopilar los análisis científicos sobre el ámbito y el significado de productos ecológicos, tomando como fundamento los actuales esfuerzos para lograr un enfoque exhaustivo hacia la aplicación a los productos de criterios ecológicos (o favorables a la diversidad biológica);

b) Alentar a la inversión en empresas que producen y comercializan de modo sostenible los productos ecológicos;

- c) Alentar a la creación de fondos de eco-inversión para prestar apoyo a empresas que están certificadas y/o han demostrado modos innovadores de crear modelos de negocio sostenibles;
- d) Alentar a actividades de producción mediante la utilización sostenible del medio ambiente natural influenciado por el hombre;
- e) Proporcionar asistencia técnica para ayudar al desarrollo de negocios más rentables y asegurar prácticas de gestión sostenible y acceso a los mercados;
- f) Examinar y fortalecer el elemento de la diversidad biológica de los sistemas de certificación existentes y nuevos para asegurarse de que se supervisa la utilización de la diversidad biológica y de los impactos de modo sistemático y uniforme;
- g) Prestar apoyo a la aplicación de normas ecológicas robustas mediante políticas de contratación pública y privada adecuadas, a todos los niveles;
- h) Prestar apoyo a la adopción de normas de certificación en los países en desarrollo, particularmente en regiones en las que son en la actualidad inexistentes o embrionarias y ayudar a los negocios de tamaño pequeño a mediano para los cuales la inversión inicial en la certificación es prohibitiva;
- i) Alimentar pautas de producción sostenible en ecosistemas sensibles para la diversidad biológica garantizando el precio de los productos ecológicos una vez desarrollados, creando de este modo un futuro mercado viable;
- j) Fomentar organizaciones de certificación de aquellos productos ecológicos respecto a los cuales los trámites oficiales de certificación han estado relativamente menos elaborados, por ejemplo, en el sector turístico.

V. DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LA FINANCIACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

21. El objetivo estratégico 4.5 de la estrategia para la movilización de recursos consiste en integrar la diversidad biológica y sus servicios de ecosistemas conexos en la creación de nuevas fuentes innovadoras de financiación internacional para el desarrollo, tomando en consideración los costos de conservación. Esta innovación de las fuentes—el desarrollo de nuevas fuentes de suministro de insumos, sea que ya exista esta fuente o sea que haya de ser creada en primer lugar—pueden tener el potencial de crear anualmente miles de millones de dólares, que se perciben como algo que se suma a las contribuciones ya disponibles en la actualidad. Por ejemplo, varias propuestas sobre fuentes nuevas e innovadoras de financiación internacional para el desarrollo han sido presentadas por el Grupo piloto sobre contribuciones de solidaridad en favor del desarrollo y ya ha tenido un rédito aproximado de 2 500 millones de dólares de fondos adicionales, desde el año 2006, incluidas las de Airline Solidarity Contributions, International Financial Facility, Advance Market Commitment, y Debt2Health. El concepto de innovaciones se extiende en la actualidad a formas diversas tales como a los impuestos por transacciones de divisas, impuestos al carbono, expedición anual de derechos especiales de giro, envíos de remesas de dinero, loterías mundiales y bonos mundiales con primas, fondos fiduciarios temáticos mundiales, garantías públicas y mecanismos de seguros, mecanismos fiscales internacionales de cooperación, inversiones de equidad, bonos con indización de crecimiento, préstamos anticíclicos, sistemas de distribución para servicios ambientales mundiales, microfinanzas y mesofinanzas, etc.

22. Entre las opciones a nivel nacional se incluyen las siguientes:

a) Integrar los planes de responsabilidad en materia de diversidad biológica a la evaluación de impactos en la diversidad biológica de la inversión directa extranjera;

b) Desarrollar planes innovadores para prestar apoyo a la cofinanciación de remesas de dinero con miras a alentar al desarrollo ecológico en la utilización de esos fondos cuando se remiten de vuelta a las aldeas y paisajes rurales;

c) Preparar a la comunidad de la diversidad biológica para ofrecer una solución sostenible a los problemas mundiales de la deuda por conducto de canjes de deuda por naturaleza.

23. Entre las opciones a nivel internacional se incluyen las siguientes:

a) Integrar la diversidad biológica de modo más estratégico al sistema vigente y nuevo de asistencia oficial al desarrollo en consonancia con la Declaración de París;

b) Expedir bonos en el mercado financiero internacional, basados en compromisos de donantes con carácter vinculante por un periodo de 10-a-20-años;

c) Integrar los aspectos de servicios de los ecosistemas y diversidad biológica subyacente al debate internacional sobre fuentes nuevas e innovadoras de financiación para el desarrollo;

d) Movilizar al Grupo piloto sobre contribuciones de solidaridad en favor del desarrollo, constituido por 55 países miembros y cuatro países observadores, para considerar los servicios de los ecosistemas y la diversidad biológica subyacente;

e) Proporcionar una respuesta rápida institucional a oportunidades emergentes por conducto de varias fuentes de financiación internacional para el desarrollo.

24. Entre las opciones a todos los niveles se incluyen las siguientes:

a) Explorar los lugares en los que existen procesos y modalidades financieros que socavan la conservación de la diversidad biológica y que por lo tanto deberían ser reformados o reestructurados;

b) Explorar oportunidades de incorporar o de interiorizar los aspectos de la diversidad biológica a la financiación para el desarrollo que responde a cuestiones críticas tales como las del crecimiento económico, creación de empleo, fomento del comercio, salud y educación;

c) Evaluar, y explorar opciones para atender a los impactos de inversiones directas extranjeras tales como las de compensaciones para la diversidad biológica a nivel nacional;

d) Explorar un compromiso del mercado por adelantado para fomentar la utilización de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales;

e) Suprimir subvenciones perjudiciales para la diversidad biológica y cofinanciar oportunidades de desarrollo ecológico a todos los niveles del gobierno;

f) Desarrollar nuevos planes basados en los principios: el beneficiario paga y quien contamina paga;

g) Identificar, facilitar y fomentar oportunidades de desarrollo ecológico de diversas fuentes de financiación para el desarrollo.

VI. DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LA FINANCIACIÓN PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

25. El objetivo estratégico 4.6 de la estrategia para la movilización de recursos consiste en alentar a las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto a que tomen en consideración la diversidad biológica al crear cualquier tipo de mecanismo de financiación para el cambio climático. El cambio climático y la diversidad biológica están íntimamente enlazados puesto que el cambio climático tendrá impactos significativos en la diversidad biológica (p.ej., un desplazamiento del lugar de distribución de algunos ecosistemas así como una alteración de su composición, incluidos los impactos por razón de las especies invasoras) y por ello también en el valor y en los servicios que proporcionan los ecosistemas. Una diversidad biológica y servicios de los ecosistemas asociados que funcionen adecuadamente tienen también impactos positivos en su habilidad de proporcionar funciones de adaptación al cambio climático, y pueden contribuir al almacenamiento y secuestro de carbono, tal y como ocurre por razón de los bosques. Hay oportunidades por las que las sinergias pueden ser reforzadas para elevar al máximo los beneficios colaterales de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas hacia fuentes existentes o nuevas de financiación de la mitigación y adaptación al cambio climático, así como para agrupar o distribuir por capas la financiación de la diversidad biológica con la financiación del cambio climático—lo cual adecuadamente diseñado puede ayudar a lograr múltiples beneficios de los ecosistemas a un total costo económico inferior.

26. Entre las opciones a nivel nacional se incluyen las siguientes:

a) Alentar a la identificación de las áreas con beneficios elevados en cuanto al carbono y a la riqueza de diversidad biológica, incluida la consideración económica, de forma que se facilite la canalización de las finanzas para mitigación y adaptación al cambio climático a áreas que proporcionan beneficios colaterales para la diversidad biológica (p.ej. programa REDD-plus y adaptación que se basa en los ecosistemas);

b) Canalizar de nuevo y destinar todas las finanzas de diversidad biológica que hayan sido liberadas debido a un flujo entrante de finanzas para el cambio climático, en áreas con beneficios de escaso carbono y rica diversidad biológica;

c) Fomentar la comunicación, identificar sinergias y mejorar la coherencia entre las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, los planes de acción nacionales apropiados y las estrategias de desarrollo, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza;

d) Desarrollar nuevas propuestas que ayuden a destinar los fondos de adaptación al cambio climático provenientes del Fondo especial de cambio climático (SCCF), del Fondo para los Países Menos Adelantados (LDCF) y del Fondo de Adaptación (AF), a la silvicultura, a la agricultura, a otras zonas de tierra ricas en diversidad biológica y a los correspondientes beneficios colaterales de los servicios de los ecosistemas (incluidas las inversiones en infraestructura ecológica, mejoras de la productividad agrícola, suministro de agua dulce y gestión de peligros naturales en proyectos que puedan ser financiados con un fondo de adaptación al clima).

27. Entre las opciones a nivel internacional se incluyen las siguientes:

a) Desarrollar juegos de herramientas para valoración económica y trazado de mapas espaciales y directrices de prácticas óptimas que presten apoyo a los dirigentes de política en cuanto a fomentar los beneficios colaterales para la diversidad biológica y los servicios de los sistemas a nivel de aplicación de la mitigación y adaptación al cambio climático, lo cual implica: i) identificar áreas con grandes beneficios de los servicios de los ecosistemas (p.ej., carbono y diversidad biológica); ii) identificar áreas con gran riesgo de pérdida de los servicios de los ecosistemas; iii) evaluar costos de oportunidad; y iv) diseñar y poner en práctica políticas e incentivos para captar y llevar al mercado estos beneficios;

b) Elaborar metodologías y directrices para aplicar el Programa de las Naciones Unidas de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (UN-REDD), lanzado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y los nuevos fondos del Banco Mundial destinados al clima como oportunidades para prestar apoyo a las actividades de pago a las comunidades por mantener los servicios de los ecosistemas y diversificar los medios de vida;

c) Alentar, prestar apoyo y edificar en lo que atañe a normas voluntarias a las que se incorporan la diversidad biológica y los correspondientes servicios de los ecosistemas en la financiación del programa REDD-plus, basándose en las actuales iniciativas voluntarias;

d) Alentar a un programa de trabajo conjunto sobre diversidad biológica y cambio climático, entre otras cosas, para levantar el perfil de cuestiones de diversidad biológica ante los negociadores y dirigentes políticos nacionales y ejecutores en materia de cambio climático;

e) Alentar a los grupos mixtos de expertos técnicos, entre otras cosas, a fomentar los beneficios colaterales para la diversidad biológica del programa REDD-plus con miras a establecer directrices y principios de prácticas óptimas, incluidos indicadores para la diversidad biológica, así como en otras esferas prioritarias tales como agricultura, tierras de turberas, zonas costeras (tanto para mitigación como para adaptación al cambio climático);

f) Desarrollar dependencias de asistencia técnica que proporcionen asesoramiento en políticas, capacitación y otros talleres de creación de capacidad para dirigentes de política a los niveles local, regional y nacional, incluidos entre otras cosas el trazado de mapas espaciales de los beneficios de los servicios de los ecosistemas, así como áreas protegidas y redes agrícolas y más en general acerca de integrar los aspectos de la diversidad biológica y de los correspondientes servicios de los ecosistemas a proyectos, actividades y medidas para el cambio climático y fomentar la compartición de experiencias nacionales a los niveles regional y subregional, incluidas las actividades de demostración del programa REDD-plus que fomentan beneficios colaterales para la diversidad biológica;

g) Proporcionar un centro de intercambio de información sobre monografías, relatos de éxito y lecciones aprendidas en la integración de la diversidad biológica y el cambio climático.

28. Entre las opciones a todos los niveles se incluyen las siguientes:

a) Adelantar aún más la comprensión científica de la índole sinérgica del cambio climático y de la pérdida de la diversidad biológica;

b) Alentar y prestar apoyo a la identificación de áreas con grandes beneficios en cuanto a carbono y diversidad biológica y su valoración económica e instrumentos de trazado de mapas para evaluar lugares geográficos donde ocurran y donde estén espacialmente correlacionados (incluidas las redes de áreas protegidas y paisajes agrícolas sostenibles). Esto ayudará a que disminuyan los costos de transacciones asociadas a la búsqueda de beneficios comunes para la diversidad biológica en la financiación del cambio climático;

c) Identificar oportunidades de beneficios comunes para la diversidad biológica en el Acuerdo de Copenhague según el cual “Una parte importante de tal financiación debería provenir del Fondo Verde del Clima de Copenhague” “para apoyar proyectos, programas, políticas y otras actividades en los países en desarrollo relacionadas con la mitigación, como son el REDD-Plus, la adaptación, la creación de capacidad y el desarrollo y transferencia de tecnología”;

- d) Explorar oportunidades en la esfera de adaptación basada en los ecosistemas por conducto de fondos existentes para el cambio climático en el marco del proceso de la CMNUCC que se concentran en la adaptación tales como el Fondo especial de cambio climático, el Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo de Adaptación;
- e) Integrar los aspectos de la diversidad biológica a las propuestas de proyectos para el Fondo BioCarbon del Banco Mundial y el Fondo para reducir las emisiones de carbono mediante la protección de los bosques;
- f) Despertar la conciencia, a un alto nivel, respecto a sugerencias concretas para poner en práctica lo relativo al cambio climático por conducto de intervenciones en materia de diversidad biológica;
- g) Promover una planificación conjunta nacional sobre diversidad biológica, cambio climático y reducción de la pobreza dirigida de modo más amplio a los que negocian lo relativo al cambio climático en la CMNUCC;
- h) Promover mensajes comunes dirigidos al público en general sobre diversidad biológica y cambio climático;
- i) Iniciar enfoques pilotos nuevos e innovadores para elevar al máximo los beneficios comunes para la diversidad biológica y los correspondientes servicios de los ecosistemas y agrupar/distribuir por capas los fondos para la diversidad biológica y los correspondientes servicios de los ecosistemas con la financiación para mitigación del cambio climático;
- j) Alentar a la cofinanciación de la diversidad biológica en actividades de demostración del programa REDD-plus para fines de vigilancia, notificación y verificación de la diversidad biológica que permitan realizar evaluaciones del desempeño en materia de diversidad biológica en el transcurso del tiempo así como lecciones aprendidas.

VII. CONSIDERACIÓN A NIVEL MUNDIAL DE LOS MECANISMOS FINANCIEROS INNOVADORES

29. El objetivo 4 de la estrategia para la movilización de recursos consiste en explorar mecanismos nuevos e innovadores, a todos los niveles, con el fin de aumentar la financiación en apoyo de los tres objetivos del Convenio. Una meta concreta propuesta, según lo sugerido en la nota de estudio del Secretario Ejecutivo sobre actividades e iniciativas concretas incluidas las medidas mensurables y/o indicadores para el logro de los objetivos estratégicos que figuran en la estrategia para movilización de recursos y/o indicadores para supervisar la implantación de la estrategia (UNEP/CBD/WGRI/3/7) es que por lo menos el 10 por ciento de los recursos financieros en apoyo de los servicios de los ecosistemas y de la diversidad biológica subyacente habrán sido generados por conducto de mecanismos financieros nuevos e innovadores al año 2015. Por ejemplo, una suma indicativa de 1 000 millones de dólares pudiera haberse obtenido recopilando evaluaciones mundiales con fundamento en diversas bases capaces de ser evaluadas y a las que hubieran contribuido los gobiernos de los países respectivos:

- a) Una evaluación mundial, realizada acerca de valores del mercado de capturas en alta mar y a la que hubieran contribuido los gobiernos de países con flotas pesqueras, puede ayudar a fomentar la pesca sostenible en el área mundial común;
- b) Una evaluación mundial, basada en la superficie total en acres de la cubierta de bosques durante el periodo de tiempo convenido y a la que hubieran contribuido los gobiernos de países en los que disminuye la superficie de bosques, puede ayudar al mantenimiento de la diversidad biológica forestal y de los servicios de los ecosistemas;

c) Una evaluación mundial, basada en los valores de inversión directa extranjera relacionada con la minería y a la que hubieran contribuido los gobiernos de países que exportan capital relacionado con la minería, puede ayudar al desarrollo y aplicación de compensaciones para la diversidad biológica;

d) Una evaluación mundial, basada en los valores de las subvenciones perniciosas a nivel mundial y a la que hubieran contribuido los gobiernos que proporcionan subvenciones perniciosas, puede actuar como incentivo para facilitar la eliminación de subvenciones perniciosas que dañan a la diversidad biológica;

e) Una evaluación mundial, basada en los valores de contrataciones del gobierno no favorables al medio ambiente y a la que hubieran contribuido los gobiernos que continúan con la práctica de contrataciones que dañan a la diversidad biológica, puede alentar a todos los gobiernos a aplicar plenamente políticas de contratación del gobierno favorables al medio ambiente y dar un impulso a los mercados de productos ecológicos;

f) Una evaluación mundial, basada en los valores de productos de exportación que contienen organismos genéticamente modificados y a la que hubieran contribuido los gobiernos de los países exportadores, puede ayudar a prestar apoyo a los mercados de productos ecológicos;

g) Una evaluación mundial, basada en el nivel de consumo de productos que tienen impactos perjudiciales en la diversidad biológica y en los correspondientes servicios de los ecosistemas, y a la que hubieran contribuido los gobiernos de los países consumidores, puede actuar como incentivo para facilitar la eliminación de un consumo insostenible;

h) Una evaluación mundial, basada en el nivel total acumulado de emisiones de gases de efecto invernadero y a la que hubieran contribuido los gobiernos de los países emisores, puede prestar apoyo a la adaptación al cambio climático de la diversidad biológica;

i) Otras evaluaciones pueden también ser objeto de exploración, tales como “impuestos a la huella ecológica” o “importaciones verdes de artículos de consumo”.

30. Aunque la magnitud de las necesidades de financiación y la escala de las evaluaciones se prestan a negociación, estos mecanismos internacionales comparten algunas características comunes:

a) *Innovación.* Con las propuestas evaluaciones mundiales se trata de captar las dimensiones internacionales de los mecanismos financieros innovadores señalados por la novena reunión de la Conferencia de las Partes, pero en base a los mismos motivos de “el beneficiario paga” o “quien contamina paga”;

b) *Potencial de nuevas fuentes de financiación.* La Conferencia de las Partes puede decidir cuál sería el nivel de financiación necesario;

c) *Carácter adicional y complementario.* Los recursos generados con los nuevos mecanismos se suman a los recursos existentes y por lo tanto deberían servir de complemento a los ya existentes en el sistema de cooperación para el desarrollo, incluso a los del mecanismo financiero en el marco del Convenio;

d) *Justicia y equidad.* Un órgano ejecutivo sobre mecanismos financieros innovadores bajo la autoridad directa de la Conferencia de las Partes puede garantizar que los mecanismos internacionales sean diseñados y aplicados de forma justa y equitativa tanto en términos de compartición de cargas como de participación en los beneficios;

e) *Racionalidad metodológica.* Mientras que en general se dispone de datos pertinentes para emprender evaluaciones mundiales un grupo de expertos financieros y económicos a título de órgano de asesoramiento técnico del Órgano ejecutivo sobre mecanismos financieros innovadores pudiera evaluar la pertinencia de políticas, la precisión y oportunidad de los datos estadísticos pertinentes para las evaluaciones mundiales propuestas, desarrollar escenarios de simulación a nivel de las posibles necesidades de financiación y pautas de distribución, preparar propuestas sobre detalles de la puesta en ejecución y vigilar y evaluar el desempeño y los resultados;

f) *Cuestión de soberanía.* Las propuestas evaluaciones mundiales serán una contribución de los gobiernos nacionales, no de entidades comerciales en sus países. Los gobiernos nacionales decidirán la forma de utilizar las evaluaciones mundiales para fundamentar la introducción sostenible a sus sistemas económicos en sus jurisdicciones nacionales;

g) *Ámbito del Convenio.* Las propuestas evaluaciones mundiales están destinadas a las dimensiones socioeconómicas de la diversidad biológica y de los correspondientes servicios de los ecosistemas así como a sus pérdidas. En otras palabras, las evaluaciones mundiales se limitan a la dimensión de la diversidad biológica y de los correspondientes servicios de los ecosistemas en la gama de asuntos a los que se atiende mediante otros tratados internacionales pertinentes. Los recursos resultantes solamente serán utilizados para enfrentarse a los retos provenientes de esas esferas en lo que atañe a la diversidad biológica y a los correspondientes servicios de los ecosistemas;

h) *Triple cuenta de resultados.* Las propuestas evaluaciones mundiales y las nuevas distribuciones subsiguientes pueden contribuir a los logros de los objetivos de la diversidad biológica y a los objetivos sociales y de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

i) *Reglas del comercio.* Las propuestas evaluaciones mundiales pueden ayudar a suprimir elementos perturbadores en el sistema del comercio;

j) *Índole de transición.* Las propuestas evaluaciones mundiales no han sido diseñadas como medio permanente de recopilar recursos y se borrarán automáticamente cuando todos los países hayan alcanzado el éxito en la prosecución de los objetivos de la diversidad biológica y de los objetivos de desarrollo sostenible;

k) *Relación de costo a eficacia.* Puede incurrirse en otros gastos al establecer y poner en funcionamiento el órgano ejecutivo sobre mecanismos financieros innovadores y los asesoramientos técnicos esenciales, pero estos pueden ser mucho más bajos si se comparan con la magnitud posible de fondos por generar o con un nuevo mecanismo plenamente desarrollado;

l) *Facilidad de puesta en práctica.* Las propuestas evaluaciones mundiales pueden ser realizadas en el ámbito de los actuales arreglos de organización en el marco del Convenio, a todos los niveles.

31. Las propuestas de la Iniciativa del mecanismo de desarrollo verde pudieran también ser consideradas. Según la Iniciativa, existe una obvia necesidad de movilizar nuevos recursos para enfrentarse al reto de la diversidad biológica en el contexto del desarrollo, considerando que continúa existiendo una importante laguna de financiación que debe cubrirse. Un posible mecanismo pudiera servir como un medio de generar otros recursos y como un medio de proporcionar mayor coherencia a esfuerzos en curso y nuevos, así como para facilitar una distribución eficiente y equitativa de los recursos nuevos y adicionales. En el Taller internacional sobre mecanismos financieros innovadores, se manifestó un consenso general acerca de la necesidad de una iniciativa internacional, la necesidad de medidas urgentes para recaudar nuevos fondos internacionales que cumplieran la laguna de financiación y la necesidad de completar las inversiones en áreas protegidas con inversiones para la utilización y la gestión sostenibles en “áreas productivas” rurales. El Taller internacional prestó apoyo a la propuesta de considerar la

necesidad y viabilidad de un nuevo mecanismo internacional (un mecanismo de “desarrollo verde”) y de emprender nuevos debates y una labor analítica y conceptual y propuso que el Grupo de trabajo internacional sobre finanzas provisionales para REDD, una iniciativa proveniente de unos 40 países, pudiera servir de modelo para la primera fase de un mecanismo de desarrollo verde que actuara en el marco del Convenio y en apoyo de cualquier proceso de seguimiento sobre mecanismos financieros innovadores.

VIII. RECOMENDACIONES

32. Los mecanismos financieros innovadores señalados en la estrategia para la movilización de recursos representan distintas dimensiones de innovación en el marco del Convenio, y al actuar en conjunto pueden ofrecer importantes recursos para ayudar a adelantar los objetivos del Convenio. Sin embargo, estos mecanismos financieros innovadores están en distintas etapas de desarrollo y de ejecución requiriendo cada uno distintas intervenciones para la entrega plena de sus respectivos potenciales. Cada mecanismo puede seguir su propio proceso de innovación, desde la generación de conocimientos, hasta la transformación de conocimientos en aplicaciones piloto de los productos, sistemas, procesos y servicios resultantes elevándose por escalas hacia una mejora continua que se conforme a las necesidades y demandas. El Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio ha sido invitado en su tercera reunión a considerar las opciones de políticas preparadas en el presente documento y a elaborar un plan de acciones prioritarias para fomentar los mecanismos financieros innovadores, al que se incorporen opciones de política basadas en los temas ya señalados por la Conferencia de las Partes.

33. Una vez elaborado durante la reunión el plan de medidas prioritarias, la tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio pudiera recomendar que la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Reconociendo la escasez persistente de recursos financieros disponibles en apoyo de los servicios de los ecosistemas y de la diversidad biológica subyacente, y que el logro de la meta de 2020 para la diversidad biológica dependerá del volumen de fondos disponibles a todos los niveles;

Habiéndose beneficiado del Taller internacional sobre mecanismos financieros innovadores organizado en colaboración con el PNUMA-TEEB y con el generoso apoyo financiero del gobierno de Alemania;

Tomando nota de las contribuciones a los avances de los mecanismos financieros innovadores provenientes de la Organización de cooperación y desarrollo económicos, del mecanismo mundial de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, del Programa de compensaciones entre negocios y diversidad biológica, de la Iniciativa 2010 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y de otras organizaciones y procesos;

Consciente de una amplia gama de mecanismos financieros innovadores disponibles con potencial prometedor para generar recursos financieros nuevos y adicionales conducentes al logro de los tres objetivos del Convenio;

Reconociendo que además de las posibles fuentes de recursos, los mecanismos financieros innovadores pueden ser un instrumento importante de transformación de los sistemas económicos modernos de un modo por el que se mantengan en el futuro

los servicios de los ecosistemas y la diversidad biológica subyacente y se fomente el desarrollo verde;

Determinada a movilizar recursos financieros adecuados a todos los niveles según lo convenido en la Estrategia para movilización de recursos adoptada mediante la decisión IX/11;

1. *Conviene* en que por lo menos el 10 por ciento del total de recursos financieros en apoyo de los servicios de los ecosistemas y de la diversidad biológica subyacente, con una meta inicial de recursos anuales adicionales de 1 000 millones de \$EUA, al año 2015, será movilizado a partir de los mecanismos financieros innovadores nuevos y emergentes a todos los niveles;

2. *Adopta* el plan de medidas prioritarias para fomentar los mecanismos financieros innovadores como contribución a la aplicación de la estrategia para movilización de recursos en apoyo del logro de los tres objetivos del Convenio;

3. *Invita* a Partes y gobiernos y organizaciones pertinentes a emprender actividades concretas para desarrollar, fomentar y adoptar mecanismos financieros innovadores, según lo propuesto en el plan de medidas prioritarias para fomentar los mecanismos financieros innovadores;

4. *Invita* a las organizaciones internacionales y regionales competentes, entre otras, la Organización de cooperación y desarrollo económicos, el mecanismo mundial de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, el Programa de compensaciones entre negocios y diversidad biológica, y la Iniciativa 2010 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a prestar su apoyo a la aplicación del plan de medidas prioritarias, y a colaborar con el Secretario Ejecutivo para organizar talleres de creación de capacidad regionales y subregionales en materia de mecanismos financieros innovadores;

5. *Exhorta* a las Partes que son países desarrollados a proporcionar contribuciones financieras voluntarias en apoyo de la labor ulterior sobre mecanismos financieros innovadores;

6. *Decide* que en cada reunión de la Conferencia de las Partes se examinará y determinará el grado de financiación que es necesario a partir de los mecanismos financieros innovadores y que sirva de complemento a los recursos disponibles del mecanismo financiero;

7. *Establece* un Órgano ejecutivo sobre mecanismos financieros innovadores que esté a cargo de movilizar un grado determinado de recursos financieros a partir de los mecanismos financieros innovadores, incluido lo siguiente:

a) Formular recomendaciones sobre las necesidades y requisitos de financiación en relación con los mecanismos financieros innovadores;

b) Adelantar la consideración a nivel mundial de los mecanismos financieros innovadores;

c) Promover la asignación y distribución de recursos financieros generados a partir de la consideración a nivel mundial de los mecanismos financieros

innovadores, para programas nacionales sobre servicios de los ecosistemas y diversidad biológica subyacente, basándose en criterios transparentes convenidos;

d) Impartir orientación en los arreglos de puesta en práctica necesarios sobre mecanismos financieros innovadores que sean prometedores;

8. *Imparte instrucciones* al Secretario Ejecutivo para constituir un grupo de expertos financiero y económico como órgano de asesoramiento técnico que preste apoyo al Órgano ejecutivo sobre mecanismos financieros innovadores.
